

RESOLUCIÓN No. 217 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023.”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo 03 del 27 de mayo de 2021, la junta directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, delegó en el director general de la entidad la facultad para realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada vigencia fiscal.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) MONEDA CORRIENTE**, para: Apropiar recursos en el rubro Servicios de limpieza general, teniendo en cuenta que de acuerdo a información técnica recibida, se requiere tramitar la adición de recursos para el contrato por medio del cual la entidad cuenta con el servicio integral de aseo y cafetería; de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante documento con radicado 20232000110613 del 03 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 217 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023.”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) MONEDA CORRIENTE**, como se detalla a continuación:

No. Rubro:	Descripción Rubro:	Contracréditos:	Créditos:
O2	GASTOS	\$3.200.000	\$3.200.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3.200.000	\$3.200.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$3.200.000	\$3.200.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$3.200.000	\$3.200.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$3.200.000	\$3.200.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$3.200.000	\$3.200.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$3.200.000	-
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	\$3.200.000	-
O212020200805	Servicios de soporte	-	\$3.200.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	-	\$3.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Recursos Físicos, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **08 de noviembre de 2023**

Luis Fernando Mejía Castro





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



20232000002175

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN No. 217 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023.”

Subdirector de Gestión Corporativa
Director General (Encargado)

Documento 20232000002175 firmado electrónicamente por:

Luis Fernando Mejía Castro

Subdirector de Gestión Corporativa
Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha firma: 08-11-2023 18:06:37

Proyectó:

Ailsa Mayerly Caro Flórez - Contratista - Gestión Financiera - Presupuesto



153971934e81c4a8db7468b18e98b39e1fbf6e015302c66e3c2c0494bfc3e33

Código de Verificación CV: 641e6



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

